

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 12 de abril de 2010

Señor

Presente.-

Con fecha doce de abril de dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 378-2010-R.- CALLAO, 12 DE ABRIL DE 2010.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 129-2010-D-FIIS (Expediente Nº 143503) recibido el 09 de marzo de 2010, a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas solicita subvención para la asistencia de los estudiantes STEPHANIE GERALDINE CHIU VIVAS y MARCO ANTONIO RAMÍREZ MUÑOZ, con Códigos Nºs 072760-B y 049014-F, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas al VII Congreso Regional de Estudiantes de Ingeniería de Sistemas y Computación "Tecnologías del Siglo XXI: Una oportunidad para resolver retos en la Era de la Globalización", organizado por la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, en la ciudad de Chiclayo, Región Lambayeque, del 26 al 30 de abril de 2010.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los Arts. 319º Inc. a), concordante con el Art. 335º Incs. a), b) y c) de la norma estatutaria, los estudiantes tienen derecho a recibir una sólida formación académica y profesional en un área determinada y libremente escogida, dándoseles además, una amplia cultura general;

Que, asimismo, de acuerdo con el Art. 335º Incs. a), b) y c) de la precitada norma, la Universidad otorga a sus estudiantes subvención y/o financiamiento para asistir a eventos nacionales o extranjeros de carácter académico y relacionado con su formación profesional; realizar viajes de investigación o de intercambio científico; participar en representación de la Universidad en congresos, simposios y otros eventos;

Que, mediante el Oficio del visto el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas remite la Resolución Nº 046-2010-CF-FIIS, por la que se propone otorgar la precitada subvención, con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 433-2010-UPEP/OPLA y Proveído Nº 427-2010-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 05 de abril de 2010; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Universitaria;

RESUELVE:

1º AUTORIZAR, la asistencia de los estudiantes **STEPHANIE GERALDINE CHIU VIVAS** y **MARCO ANTONIO RAMÍREZ MUÑOZ**, con Códigos Nºs 072760-B y 049014-F, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, en condición de Delegados Fraterna y Pleno, respectivamente, al **VII Congreso Regional de Estudiantes de Ingeniería de Sistemas y Computación "Tecnologías del Siglo XXI: Una oportunidad para resolver retos en la Era de la Globalización"**,

organizado por la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, en la ciudad de Chiclayo, Región Lambayeque, del 26 al 30 de abril de 2010.

- 2º **OTORGAR**, subvención, a los estudiantes mencionados en el numeral precedente, por el monto total de S/. 1,500.00 (un mil quinientos nuevos soles), correspondiendo la suma de S/. 750.00 (setecientos cincuenta nuevos soles) para cada uno, para sufragar parcialmente los gastos que irrogue su asistencia al precitado evento.
- 3º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución, se afecte al Programa Funcional 050: Asistencia a Educandos”, Sub Programa Funcional 0113: “Becas y Créditos Educativos”, Actividad 1000468: “Servicios a la Comunidad Universitaria”, Componente 3000827: “Mantenimiento del Comedor”, Específica del Gasto 2.5.3.1.1.1: “A Estudiantes”, con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, girándose los cheques a nombre de cada uno de los estudiantes subvencionados, debiendo los estudiantes presentar los comprobantes de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 4º **DEMANDAR**, que los estudiantes subvencionados presenten al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, un informe académico y copia de las constancias de participación en el evento subvencionado.
- 5º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, ADUNAC, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.-
Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-
Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; FIIS, OGA, OPLA, OCI,
cc. OAGRA, OFT; OCP; ADUNAC, RE, e interesados.